MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO N° 05/2016
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016
ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA, FOTOCOPIADORA Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO**,domiciliada en las calles 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del Distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el**SR. LUIS AGUILAR RIOS**, Intendente Municipal, con **Cédula de Identidad N° 1.252.030**,denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ECO,** domiciliada en Tte. Fariña c/ 8 de Diciembre 1560, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALDO EDUARDO CABRERA**, con **Cédula de Identidad N° 951.292,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN PAPEL PARA IMPRESORA, FOTOCOPIADORA Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE**y el **PROVEEDOR,** con relación a la**ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA, FOTOCOPIADOR Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARNIDO,** proveniente del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016- PAC. COD. Nº 304.272**y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, "**siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	1	0	330	30	1	3	79.999.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.272

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTAN° 05/2016**convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la **CIUDAD DE SAN BERNARDINO.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° I.M. 116/2016

ARTES GRAFICAS ECO
Tel.: (0511) 242 686

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	1000	20.000	20.000.000
2	14111507-001	PAPEL TAMAÑO CARTA	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	900	20.000	18.000.000
3	14111704-001	PAPEL HIGIENICO	PROACTIF	PARAGUAYA	UNIDAD	21	18.000	378.000
4	14111508-001	PAPEL PARA FAX	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	20	20.000	400.000
5	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	PROACTIF	PARAGUAYA	UNIDAD	160	5.000	800.000
6	44121505-001	SOBRES MANILA	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	100	1.180	118.000
7	44121505-003	SOBRES MANILA	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	150	1.180	177.000
8	14111703-001	TOALLAS DE PAPEL	PROACTIF	PARAGUAYA	UNIDAD	300	23.746	7.123.800
9	14111704-003	PAPEL HIGIENICO	PROACTIF	PARAGUAYA	UNIDAD	300	23.000	6.900.000
10	14111610-001	CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	200	700	140.000
11	14111610-003	CARTULINA HILO TAMAÑO OFICIO	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	200	1.000	200.000
12	44121506-001	SOBRE COMUN TAMAÑO CARTA	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	200	600	120.000
13	44121506-007	SOBRES DE HILO OFICIO	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	150	1.200	180.000
14	44121506-007	SOBRE DE HILO CARTA	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	100	1.200	120.000
15	44121506-004	SOBRE OFICIO TIPO INGLES	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	250	700	175.000
16	14111611-001	TAJETAS DE HILO INVITACION	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	250	2.000	500.000
17	44121506-008	SOBRE COMUN TAMAÑO A4	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	200	1.400	280.000
18	44122019-001	CAJAS DE ARCHIVOS	ALCON	PARAGUAYA	UNIDAD	100	11.000	1.100.000
19	14121810-001	PAPEL CARBON	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	100	18.500	1.850.000
20	14111611-001	TARJETA DE HILO INIVITACION	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	190	1.200	228.000
21	55121803-004	REGISTROS	ZEBRA	EEUU	UNIDAD	1100	1.100	1.210.000
22	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	1000	20.000	20.000.000

Total: *79.999.800*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 79.999.800 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Ochocientos).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del **FORMULARIO Nº 1 – FORMULARIO DE OFERTA.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigencia desde su suscripción y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo B – Datos de la Contratación de la **CARTA DE INVITACION,** en la siguiente dirección: 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, en el Departamento de Suministros de la Ciudad de San Bernardino.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Corresponderá a la Dirección de Hacienda: realizar la fiscalización del Contrato realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa

las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad del/los bien/es / servicio/s, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar la Recepción Final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas, asimismo, emitirá la Orden de Compra y/o Servicio que indica el inicio de las obligaciones por parte del Proveedor.

Corresponderá a la Unidad Operativa de Contrataciones: de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN BERNARDINO, República del Paraguay al día 01 mes Julio y año 2016.

SR. ALDO EDUARDO CABRERA
ARTES GRAFICAS ECO
RUC: 951292-6

SR. LUIS AGUILAR RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO